

Nuevos datos, referentes a la vida del ilustre burgalés, Baylío Don Antonio Valdés

(Conclusión).

«Mi estancia en Palencia a 15 leguas de Burgos, expuesto a ser sorprendido por el mariscal Bessieres, a quien constaba por experiencia mi patriotismo, era peligrosa: pero el mariscal se contentó con reconvenerme por mi ida a Palencia y no a Bayona, y por la efervescencia de los ánimos en aquélla, desde mi arribo con mi sobrino Eulate, al que atribuía esta mudanza; le contesté en términos decorosos pero firmes, y lo propio sucedió a D. Sebastián Piñuela, de quien recibí dos órdenes consecutivas para pasar al Congreso de Bayona. Sin reparar en los riesgos que corrían mi persona y familia en una ciudad indefensa, cierto de la pérdida total de mis bienes y equipage; que no quería salvar por animar al pueblo, de nada de esto cuidé y todo lo menoprecié, con tal de distraer las fuerzas enemigas por el levantamiento simultáneo de Castilla, en que tanta influencia tuve».

«Este inesperado suceso sorprendió a los enemigos, paralizó por aquel lado sus fuerzas y desconcertó su plan de caer rápidamente sobre Asturias y Galicia anticipándose a su general armamento. Aun dado que Castilla fuese sujeta por la fuerza como era temible, no por eso dexaba de auxiliar eficazmente a los demás payses limítrofes; pues en este caso, los enemigos que no podían fiarse de una Provincia revelada, debían guarnecerla y circunscribirse a menos terreno, faltándoles tropas para extender sus conquistas. En efecto, los enemigos fueron muy circunspectos a vista de tales atenciones y limitándose a una corta extensión, lejos de pensar en otras empresas, ni aún llegaron a dominar toda Castilla. Esta observación, que la experiencia ha confirmado, es un argumento poderoso, de lo mucho que Castilla contribuyó a la libertad de otras provincias, de lo útil de su sacrificio, y del lugar distinguido a que es acreedora en nuestros fastos, el que con su exemplo y exortaciones la estimuló a tan heróico empeño».

.....

«También se crearon juntas en Valladolid, Palencia y Salamanca y otras ciudades de Castilla, pero los enemigos, temiendo se consolidasen estos gobiernos, trataron de disiparlos con tiempo. A este fin partieron de Burgos dos divisiones el cinco de Junio, la una, con dirección a Santander, y la otra compuesta de 4.000 infantes, 600 caballos y 6 piezas de campaña, a Palencia, donde querían sorprenderme, pues éramos mi familia y yo el objeto principal de esta tentativa. No lo consiguieron: pero sí, el entrar sin resistencia en Palencia que sólo tuvo dos días para prepararse y carecía de todo menos de buena voluntad. Me fué pues forzoso el retirarme a León

con mis sobrinos Ramírez y Eulate, de los cuales uno como regidor había sido elegido por el pueblo diputado de la Junta de Palencia, y el otro nombrado en calidad de Mayor para organizar los Cuerpos. Los pueblos del tránsito, que veían cómo internaba, en vez de atribuir este viaje a efecto de mi constancia, sospecharon por el contrario que sería del número de aquellas autoridades que los vendían, a lo cual contribuyeron los franceses, atizando esta sospecha, con el fin de perderme con la maña ya que no lo habían logrado con la fuerza. No satisfechos con esto, elevaron su furor al extremo de degradarme en edicto de 1.º de Julio de 1808 de todos mis honores y empleos, confiscarme mis bienes y propiedades, y hasta prender una sobrina mía refugiada en las montañas de Burgos, en desquite de no haberlo podido verificar con mi persona. Mas la Junta suprema de León sin dar crédito a la calumnia, y segura de mi patriotismo, se apresuró a desvanecer los rumores esparcidos, proponiéndome su presidencia en el oficio que me pasó muy luego de mi llegada».

«En el interin los enemigos reforzados, se dirigieron desde Palencia el 21 de Junio a Valladolid, donde entraron precedida la acción de Cavezón. Al aproximarse ellos, se disolvió su Junta, y el general Cuesta con el resto de sus pocas fuerzas entró en territorio de León con el consuelo que la Junta, esa Junta tan improporada después por él, le asegurase por medio de una disputación que no le faltaría nada de cuanto condujese a reparar el descalabro y acrecentar los medios de resistencia. Por lo que a mí hace le escribí como presidente una carta confidencial allanando el obstáculo que pudiera en mi alta dignidad y graduación para el expedito ejercicio de sus facultades militares. Le aseguré asimismo que nunca serían entorpecidas por consideración personal mía; pero el adelantarme a este acto de generosidad y patriotismo, en modo alguno podía comprometer la autoridad de la Junta y rebajar la mía al punto, de conceptuarme bajo ningún respecto súbdito suyo. Si la disciplina militar y reales órdenes me sujetaran a su mando, no debía el general Cuesta hacer alarde de mi voluntaria sumisión: en lo que da bien a entender que el mismo estaba convencido, que un Capitán General en propiedad, Consejero de Estado y Presidente además de una Junta Suprema e independiente no cabía estuviere subordinado a su autoridad».

.....

«Convencidas pues las Juntas en la forma de gobierno que en tan crítica y espinosa época debía dirigir el Estado, cuando iba por parte de la de León, a elegir los respectivos Vocales (1), recibí una carta del General Cuesta, que es el mayor comprobante de mi inocencia, y de la inoportunidad, contradicción, violencia y fines con que se procedió a mi arresto (2). En la citada carta, su fecha de 29 de Agosto, suponiendo la necesidad de congregar una Junta Central, compuesta

(1) Fueron estos Vocales, el propio Valdés y el Vizconde de Quintanilla, que como representantes del reino de León, formaron parte de la Junta Suprema Central.

(2) Ved parte documental, documento n.º 4.

de dos diputados, de cada una de las provincias, que revestida de toda la autoridad de nuestro amado Soberano el Sr. Don Fernando VII, dé un movimiento uniforme a todas las partes de la monarquía: me participaba que debiendo verificarse esta reunión en Madrid el 8 de setiembre, había determinado no perder momento para que los representantes de Castilla y León, asistiesen a tener parte en las deliberaciones de tan grave asunto: cuya importancia le decidía a que él y yo fuésemos dichos representantes, como más condecorados, más enterados de la situación actual de estas provincias, y no menos celosos de todos los derechos y auxilios que pueden corresponderles.

De esta carta se sacan tres legítimas consecuencias: 1.^a que aspirando yo a tener parte en el gobierno supremo, y debiendo para ello intrigar con mis *sobrinos* (3) y *parciales*, según afirma en su manifiesto el General; con haberme valido de la ocasión de aceptar este convite, quedaban satisfechos mis deseos, y no me exponía a los riesgos de una futura y contingente elección. 2.^a que hasta el 27 de agosto no era yo *un revoltoso y un sublevado*, que había abandonado las provincias de Castilla y León, sino un sujeto *caracterizado, celoso e inteligente* 3.^a y última, que si mis secuaces, «como él dice», acomodándose a las formalidades de una elección, y procediendo en ella según las reglas en que convenían las demás Juntas Supremas, habían hecho al elegirme un nombramiento nulo e ilegal, no se alcanzan las razones que legitiman la propuesta del General para constituirme, y constituirse él propio, representante y procurador de los intereses de unas provincias, de las que no había ni misión, ni poderes. Que él crea válido su propio nombramiento, y que se constituya después, censor severo del que hizo una Junta legítima, es una contradicción palpable y un celo aparente no el más desinteresado? ¿Qué causa pudo intervenir para que desde el 13 de Agosto hasta el 11 de setiembre, tiempo que casi la hubo de emplear en el camino; en la primera fecha se me calificase de celoso, ilustrado y el más digno de representar la provincia; y en la segunda, de revoltoso, incapaz e indigno de la misma representación? Mi respuesta a su carta de 13 de agosto (4) fué decisiva y terminante, y desde esta repulsa dexé de ser lo que era, mereciendo prisiones y severos castigos, la persona, que según su decir anterior, era, *la más condecorada, la más enterada de los intereses del Reino de León y no la menos celosa de los auxilios y derechos que, a tal Reino pudieran corresponder*.

Se decreta mi arresto (5), se me sorprende el 11 de Setiembre en

(3) Estos sobrinos a que Valdés alude, eran D. Vicente de Eulate, Capitán de Marina graduado, y que acompañando al Bailío huyó de Burgos en la noche del 9 de Mayo, y D. José M.^a Ramírez y Cótex, Regidor perpetuo de la ciudad de Palencia. Ambos, formaron parte de la Junta provincial de León, y se comportaron en todo momento, como decididos y abnegados patriotas.

(4) Documento n.º 5.

(5) Estudié detenidamente este episodio en las páginas 58 a 70 de mi obra.

el camino y se me conduce al Alcázar de Segovia con numerosa escolta, infamándose mi nombre con las voces de traidor, esparcidas en los pueblos de mi tránsito por mis conductores, con riesgo inminente de mi vida. Para que se apurase el cáliz, llegué a Segovia el mismo día en que se proclamaba a Fernando VII, y el rigor de mi prisión tocó en el extremo de tener centinelas de vista aun para los actos religiosos». ¿A qué tanta severidad?, al cabo no alegaba ni podía alegar cosa alguna de infidelidad de la Junta y su Presidente, con respecto a convivencia y relaciones con el enemigo, ni encontraba el menor lunar en su conducta, por lo que hace a debilidad o desmayo en la santa causa: le constaba demasiado sobre estos puntos mi pundonor y delicadeza. Su queja no versaba pues sino sobre supuestas desobediencias a su autoridad por la Junta, y bastaba que fuese una causa personal suya para que no intentara hacerse justicia a sí propio, respetase más a un sujeto de mi carácter, y esperase la próxima reunión del cuerpo Soberano que le hubiera hecho justicia si la tenía. Era además bien notoria la porfiada resistencia que hice antes de admitir de la Junta el cargo de Diputado, y no dexó por esto de serme más sensible que un sacrificio aceptado únicamente en obsequio de la Patria, redundase en perjuicio de ella, causase disturbios en lugar de paz a que aspiraba, y se calificase de ambición el mérito de mi vencimiento.

Instalado pocos días después de mi arresto el Gobierno Supremo, no podía quedar ociosa la acción de la justicia, ni sofocada por más tiempo la voz de la inocencia. Decretó por tanto mi libertad, examinó los cargos, en que resaltaban mis méritos, y sin necesidad de oírme, aprobó mis operaciones. Seguro yo de mi acrisolada conducta no solicité el favor de nadie, y sólo reclamé la brevedad de la decisión, por lo comprometido que estaba mi honor con su retraso, y el margen que con él se daba a la malignidad. Declarada al fin legítima mi elección, y atentados y punibles los procedimientos contra mi persona, fui llamado a ocupar el puesto que me correspondía, en la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno..... (6).

PARTE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N.º 1.—*Carta dirigida por Don Vicente Eulate, (sobri-
no de Valdés, a D. Mateo Díez Durán, Intendente de Soria.*—Bur-
gos 19 de Abril de 1808.

«Querido Mateo: por no dilatar el regreso del expreso que acaba de recibirse del Obispo de Osma, me he encargado de contestar esta carta interín mi tío (Valdés) lo hace a aquél, incluyéndote copia de lo que se le dice, para que sirva para tranquilizar a Vmds. en parte;

(6) La actuación patriótica y fecunda de Valdés, en la Junta Suprema Central, quedó bien estudiada en las páginas 72 a 88 de mi obra. A ellas remito, pues, a quien sienta curiosidad de conocerla.

de la zozobra y agitación en que vivimos, sin que en ello se mezcle el miedo ni el desaliento. Mi tío dirige con una carta suya, la tuya y la del Sr. Obispo por el parte al Duque del Infantado, a fin de que S. M. tenga esta prueba más del amor de sus vasallos, y ver si en su respuesta se halla algo que pueda fijar nuestras ideas y esperanzas, pues nada hay en el día capaz de ello; cuidando de que Vmds. lo sepan para su tranquilidad o gobierno.

Ayer tuvimos una conmoción popular, nacida por la detención de un cadete de Guardias de Corps, que regresaba a Madrid con pliegos de nuestra Corte en posta, y la del parte que iba a Vitoria, aumentada por la ninguna reclamación del Intendente, y encendida después por su presencia; mas no cogieron ninguna carta ni lo intentaron. Fué necesario ocultar al Intendente del furor del pueblo y yo fui comisionado a esta honrada comisión que estuvo para costarme algún garrotazo, pero la evacué bien y sin avería. La grita contra él y los franceses siguió hasta que una guardia suya atropellada e insultada hizo una descarga al aire que dispersó la chusma compuesta sólo de mugeronas y chicos, pues no había hombre que valiese dos cuartos, lo cual ha sido una fortuna en todas sus partes (7); mas convino para restituir el orden el que Cuesta reasumiese en sí el mando político y militar, con lo cual pudo publicar un bando muy conforme a las circunstancias, que unido a la cesación del de la Granja (8) y el no verlo más hizo volver a su tono al pacífico Burgos, en cuyo buen estado seguimos, aunque no hay nada que temer, pues todos son políticos, militares y héroes en el día. Te prevengo que se toman providencias ocultas para el caso de que vengamos a las manos no nos sorprendan y podamos obrar con éxito, desde luego no en Burgos, sino fuera: este es un pensamiento mío que Cuesta ha adoptado. Aquí hay Diputados de muchos pueblos para tomar las instrucciones a fin de alistar a su gente, y a más van aproximándose todos los guardias que hai hacia la costa de Santander, trayéndose todas las municiones y pólvora que hai allí; por ahora deben venir hasta Reinosa, creyendo que mañana vendrán órdenes que hagan activar o suspender estas medidas necesarias; te digo esto, a fin de que tú, con toda la cautela y sigilo posibles, tomes iguales medidas, para acudir a donde convenga en caso preciso. A Dios, mil cosas a María Antonia y Bernardo, quedando todo tuyo, *Vicente*».

P. D.—Amigo mío, por no retardar la contestación ha escrito Vicente, mientras yo lo hacía al Obispo y a Infantado: todos camina-

(7) Eulate, en este pasaje de su carta, o falsea la verdad a sabiendas, o la oculta en su parte más grave, quizá por no alarmar demasiado al receptor de la misiva. Ni los franceses dispararon al aire, sino al bulto, ni la chusma—al decir de Eulate—, era sólo integrada por mugeronas y chiquillos, ya que tres hombres, Manuel de la Torre, Nicolás Gutiérrez y Tomás Gredilla, perdieron la vida, víctimas de la perfidia francesa, en esta sangrienta efemérid es; que pudiera llamarse el 2 de Mayo burgalés.

(8) El Intendente.

mos a tientas, pero Dios nos sacará a la orilla. Muchas cosas a Bernardo y Vmd. cuente con su amigo, Valdés».

DOCUMENTO N.º 2.—*Nombramiento de Presidente de la Suprema Junta de León, hecho por la misma a favor de Valdés.*

Excmo. Sr.: La Junta general de Gobierno de esta provincia, cuando en esta mañana tuvo la honra de que V. E. se presentase a ella, escuchó con indecible sentimiento la relación que se dignó hacerla, de lo que su reputación había padecido a consecuencia de las voces esparcidas sobre si eran o no, V. E. y los que le acompañan unos verdaderos patriotas o unos a las intenciones de los franceses. La Junta, sabe los servicios hechos por V. E. a la Nación en su carrera militar, sabe el aprecio y distinciones que mereció por ello a la Augusta Magestad del Sr. D. Carlos 3.º y también al Sr. Carlos 4.º; sabe que por no ser acaso del modo de pensar de aquellos que nos han conducido al estado de cosas en que nos hallamos, vivía en Burgos entregado a la vida privada, sabe la conducta que ha observado con el Sr. Don Fernando 7.º en su paso desgraciado por aquella ciudad, y la confianza que le ha merecido; y sabe en fin los motivos que sacaron a V. E. de Burgos a Palencia y de Palencia aquí. Con estos antecedentes no podía la Junta formar de V. E. sin temeridad juicio malo, y menos dar crédito a las voces divulgadas; todo lo contrario: se afligió sobremanera, cuando las oyó, y temiendo mucho por la existencia personal de V. E. si fermentando demasiado al pueblo se conmovía, quiso tomar algunas medidas de precaución para su seguridad y aun para sincerarle a los ojos del vulgo desenfrenado; pero sin embargo de que estaban reducidas a indicarle la necesidad de salir de aquí, y de hacerlo con secreto, no se atrevió a realizarlo por respeto a la persona de V. E. y porque acaso no fuesen peores las consecuencias.

Por último, Señor, la Junta quisiera que V. E. eligiese los medios de honrarle y de manifestar a todos lo satisfecha que está de su religioso patriotismo, de su hombría de bien y de su conocido amor a los Reyes de España, y a los verdaderos españoles; y mientras tanto se ha servido nombrarle su presidente, esperando que en clase de tal, se dignará auxiliarla con sus luces, con sus consejos y con su autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.—León y Junio 14 de 1808.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento y seguro servidor, *Felipe de Sierra y Pombley*, Representante secretario.—Excmo. Sr. Frey Don Antonio Valdés.

DOCUMENTO N.º 3.—*Carta escrita por la Junta de Salamanca a Valdés.*

Excmo. Sr.: La Junta de Salamanca que se vió consternada y oprimida con la dolorosa noticia del escandaloso arresto de V. E. desahoga hoy su satisfacción con la libertad dispensada a su acrisolada lealtad, por la Suprema Junta Central de Gobierno. La Providencia sin duda compasiva a los males que la infeliz Castilla ha padecido, dispensó

a V. E. esa amargura para desimpresionar a la Nación, engafiada (*sic*) del espíritu orgulloso y miras poco patrióticas del que con sobrada arrogancia se titulaba sin pudor, único gefe por naturaleza de Castilla y León. Las Juntas todas, están cercioradas y horrorizadas de tan odioso atentado, hijo del despotismo militar, por haber cuidado ésta, de participar sin dilación a las demás, lo ocurrido a V. E. en Tordesillas. Era necesario un arrojo tan temerario para desvanecer la opinión fundada sobre sólo el nombre y procurada mantener con intrigas. Ya se acerca el tiempo tan deseado de hacer demostración de que Castilla y León con las mejores disposiciones patrióticas y con sacrificios no pequeños se han visto sin culpa suya cubiertas de oprobio y confusión, con la prisión de su respetable presidente y sin poder organizar un ejército. Reciba pues V. E. las sinceras expresiones de esta su Junta, pronta a cuanto ceda en obsequio de la Nación y honor de V. E. en que se interesa vivamente.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Excmo. Sr.—*El Marqués de Cerreto*—*Pablo Martínez Toledano*—*Manuel de Sn. Martín*.—*Tomás Marcos Serrano*.—Excmo. Sr. Frey D. Antonio Valdés».—Salamanca y Octubre 8 de 1808.

DOCUMENTO N.º 4.—*Carta del Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cueva a Don Antonio Valdés.*

Excmo. Sr.: De paso para la villa de Arévalo a donde llegaré mañana para establecer allí mi cuartel general, acabo de recibir en esta de Peñaranda de Bracamonte pliegos del General de las tropas de Valencia y Murcia, Don Pedro González Llamas, residente en Madrid, en que entre otras cosas que podrá ver V. E. en las copias que incluyo, me renueva la precisión y convenio de las provincias de congregarse una Junta Central compuesta de dos Diputados de cada una, que revestida de toda la Autoridad de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando 7.º, dé un movimiento uniforme a todas las partes de la monarquía que esta reunión se verifique en Madrid a más tardar según las instrucciones con que se halla de las Juntas Supremas de Valencia y Murcia. La misma insinuación he recibido dos días antes por el General en Gefé de las tropas de Aragón, el Excmo. Sr. D. José Palafox y Melú; y como este objeto lo considero el más interesante en las circunstancias actuales a favor del bien de la Nación, he determinado no perder momento para que los representantes de Castilla y León asistan con puntualidad a tener parte en las deliberaciones de tan grave asunto, cuya importancia me decide a que V. E. y yo seamos en persona dichos representantes, como más condecorado, más enterados de la situación actual de estas provincias y no menos celosas de todos los derechos y auxilios que pueden corresponderlas.

Espero que V. E. en continuación de su patriotismo, no dudará un momento en prestarse a este servicio, y que en consideración al poco tiempo que queda para el día 8 citado, procurará llegar oportunamente a Madrid, para donde saldré dentro de pocos días, dexando interinamente el mando de estas tropas al teniente general Don

Francisco Eguía, con quien podrá entenderse hasta mi vuelta la Junta General, que como tengo dicho a V. E. debe situarse en Salamanca.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Peñaranda 23 de Agosto de 1808.—*Gregorio de la Cuesta*.—Excmo. Sr. Baylio, Frey D. Antonjo Valdés.

DOCUMENTO N.º 5.—*Contestación de Valdés al General Cuesta.*

Con el extraordinario que V. E. me despachó desde Peñaranda con fecha del 23 del corriente, he recibido la copia que V. E. me incluye del oficio que ha tenido del General en Jefe de las tropas de Valencia y Murcia, Don Pedro González de Llamas; y enterado de cuanto V. E. me dice acerca de mi presentación en Madrid, para ser Representante con V. E. de las Provincias de Castilla y León, debo contestarle, que estando éstas ya reunidas al Reyno de Galicia y Principado de Asturias, no puedo determinar sin su acuerdo, lo que haya de practicar en materia de tanta importancia; así como tampoco creo, que V. E. pueda representarlas sin el nombramiento de ellas.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Lugo 27 de Agosto de 1808.—*Antonio Valdés*.—Excmo. Sr. Don Gregorio de la Cuesta.

DOCUMENTO N.º 6.—*Informe dado por los Diputados de Castilla, que lo fueron en la Junta reunida en Lugo, a la de la Coruña, a consecuencia de los sucesos ocurridos por la Junta revolucionaria, formada en León después del nombramiento de Diputados para la Junta Central (9).*

Sermo. Sr.: Con el oficio de V. A. de ayer hemos recibido copia del que con extraordinario le ha pasado la Junta recién creada en León, por el que recusándose nuestros procedimientos y los de nuestro digno Presidente el Excmo. Señor Baylio Fr. D. Antonio Valdés, nada menos se trata que de introducir el cisma y la división entre unas Juntas que hasta ahora han procedido con la armonía y buena inteligencia que exige el bien de la Patria; por fortuna estas reclamaciones aunque presentadas con ciertos coloridos, no hann podido sorprender el ánimo de V. A., por que procediendo con aquella circunspección y detenimiento que le es propio, se ha servido escucharnos, trasladándonos para ello la citada copia a fin de que le informemos sobre todos los actos que se protestan, con aquella verdad e ingenuidad que conviene a un asunto tan serio y de tanta importancia.

Así lo haremos, y nada afirmaremos que no pueda comprobarse con los documentos más legítimos e irrefragables; sin que en todo esto tengamos otro sentimiento que el de vernos en la dura precisión de haber de hacer nuestra propia apología, y de manifestar nuestros

(9) La nueva Junta que se constituyó en León al evacuar los franceses la ciudad (9 de Agosto), nombró como su diputado en la Central a D. Rafael Daniel, Arcediano de Valderas; pero ésta, con buen acuerdo, no le admitió en su seno como tal representante, por reputar legítima la elección anterior que las Juntas reunidas, hicieron a favor de Valdés.

patrióticos principios, los que hubiéramos llamado en obsequio de la causa pública, a la que nos habíamos dedicado tan de lleno. Perdonamos a nuestros hermanos la ingratitude con que corresponden a los servicios que les hemos hecho y por los que esperábamos el más sincero reconocimiento de su parte; tropiezan con unos españoles leales a su Patria, y que no la expondrán a nuevas convulsiones; y si como personas públicas altamente agraviadas, no podremos jamás prescindir de reclamar del modo más enérgico en tiempo oportuno y en tribunal competente, el justo repaso de nuestro honor, y el de su dignísimo Presidente, y más que todo el de V. A. mismo que se halla comprometido en virtud de tratado. Como personas privadas disimulamos y no olvidamos unas proposiciones que quedan rebatidas con solo que presentemos a la consideración de V. A. la sencilla y verdadera exposición de los hechos tales como han pasado.

No bien supo el Excmo. Sr. Baylío Fr Don Antonio Valdés la resolución del Excmo. Señor Don Gregorio de la Cuesta de retirarse de León y de colocar su infantería en las Montañas de Asturias, quando, en aquel momento citó a Junta para hacerla saber el plan del General y que había quedado acordado que la Junta para la debida seguridad se trasladase a la Villa de Ponferrada, afin de que lo tuviesen así entendido sus individuos, y que no faltasen al punto de reunion, haciendo este importante servicio a la Patria. Aunque no asistieron todos a la Junta, por ser de noche, algunos de los que firman, y a los más les constó muy luego lo acordado. Trasladado el Presidente a Ponferrada con los pocos individuos que con ánimo constante querían presentarse de nuevo a ser el blanco del odio del enemigo, y tenían las fatalísimas consecuencias que resultarían a toda Castilla y León de la dispersión de la Junta y de que faltase este punto de apoyo tan necesario entonces.

No bien tuvo la primera sesión, cuando acordó que se invitase de nuevo a todos los 31 Vocales, sin excluir a ninguno, y para ello tomó las medidas más oportunas, las que surtieron el efecto deseado, por que al fin se dió cuenta de que a todos a pesar de estar dispersos se les había citado y que todos baxo sus firmas confirmaban esta verdad. Algunos de los mismos que firman concurrieron a Ponferrada y pidieron licencia para restituirse por algunos días a sus casas, y otros fueron testigos de la ninguna intermision que habia habido en las sesiones de la Junta y de sus desvelos y fatigas en bien de las provincias confiadas a su cuidado. El mismo Secretario, los mismos libros de acuerdo, el mismo orden y en suma todo probaba que solo se habia variado el sitio, y que la misma Junta de Castilla y León, tal como existía en la ciudad existía en Ponferrada. V. A. con su alta penetracion graduará si se puede calificar a semejante Junta dei legal si ha usurpado autoridad y dictados que no tuviese y si necesitaba de nuevos poderes en aquellas delicadísimas circunstancias de cuerpos que habian desaparecido y de individuos aislados en Xdiferentes parages y los cuales no solo no tenían derecho, sino precepto de concurrir a la Junta de que eran miembros. Es excusado añadir en corroboracion de la legitimidad de la Junta, que el Capitán

General la oficiaba frecuentemente, y que contestó mas que nunca con las demas del Reino, y sobre todo con las Centrales de Castilla, que siempre la reconocieron por Suprema. De esto se deduce otra verdad incontestable, y es que a no haber sido erijida antes de su traslacion en Suprema de Castilla y Leon no hubieran dependido de ella las otras de Castilla ni hubieran asistido sus respectivos Diputados: V. A. mismo podrá recordar que tenia estos propios dictados cuando se hallaba en Leon: existe un acuerdo anterior para esto: y todo demuestra que el Presidente, ni los Vocales reunidos en Ponferrada, no se abrogaron nuevos títulos; como se dice, ni se habían propuesto otra cosa mas que sostener la Junta de que tenían la honra de ser individuos, y por cuyo mayor lustre tanto se han afanado. La negociacion con la gran Bretaña fue la misma que se entabló en Leon, y no hubo otra cosa que llevarle a su debido efecto; pero aunque se hubiera intentado, nada tendria de extraño, a no negar las acultades de la legítima y verdadera Junta de Castilla y Leon.

Sería molestar la autoridad de V. A. el bosquejar ahora tan solo los trabajos imponderables de la Junta reunida en Ponferrada, ni los saludables efectos de su influencia, ni de las ventajas que consiguio Leon y Castilla con la correspondencia con las demas Juntas, ni de lo ielmente que conservaba los derechos de ambos Reynos. Los documentos que a su tiempo se exhibirán donde corresponda, atestiguarán de un modo el mas luminoso esta multitud de verdades, pudiendo asegurar a V. A. que estos trabajos tan mal pagados seran uno de los motivos que mas acrisolan la acendrada fidelidad y firmeza de unos individuos que lo sacrificaron todo en favor de los mismos que ahora los increpan y desconocen.

V. A. es testigo de las vigorosas reclamaciones que le hicimos con motivo de las medidas adoptadas por su General que residia en Leon y nadie apreciará mejor que V. A. los incalculables bienes que a Castilla y a Leon sobre todo se iban á seguir de la útil unión pactada con V. A.

No entremos en este detalle, ni en las delicadas y espinosas contestaciones que tenía la Junta con las demas del Reino, para acordar el plan de la Junta Soberana Central, que por dicha de la Nacion se va a establecer; tampoco haremos mérito de la atencion que nos merecian los tercios de Leon, reunidos por auxilios de la Junta, y a los que se les iba a poner en el pie que convenia, luego que llegase el plan que aguardábamos, aprobado del General Blake, ni recomendamos por fin la determinación de enviar a Leon, no bien se vio libre de enemigos, ya individuos de la misma Junta, ya un Oidor de la Real Chancillería que restableciese el orden, perturbado por la invasion de los franceses; fixemonos tan solo en el cargo que se nos hace de no habernos restituido pronto a la ciudad. No queremos para prueba de nuestra decidida voluntad a hacerlo, sino que el dictamen del General Blake expresado de palabra a uno de nuestros comisionados, disuadiendonos de nuestro intento, y que no convenia entonces nuestra traslacion. Efectivamente, era así cierto, y para esto habia un cúmulo de razones que nuestra circunspeccion omite, bastando el de-

cir que aun solo por aguardar el exito del tratado con V. A. no podiamos ya separarnos de Ponferrada. Añadiremos que por nuestra heroica resistencia ha figurado y figura Leon un papel que no representaria sin ella; pues tenemos indicios mui vehementes, para creer que solo el Capitán General a no haber habido Junta seria el representante de Castilla y Leon en la Junta Central.

Para la union pactada con V. A. se nombraron individuos natos de Leon, aun de los ausentes y tuvimos la satisfaccion de que escribiesen agradecidos, y aun de que el Ayuntamiento nos significase que tenían la órden de venir luego, segun consta del testimonio que se exhibió por el Sr. D. Bernardo Escovar, uno de los nombrados.

Para la Central se eligió después de la mas porfiada resistencia y reiteradas renunciaciones al Excmo. Sr. Presidente, empeñando esto mismo a los electores, para seguir su propósito, respecto a que son poco aptos para estos delicados encargos aquellos que los buscan y apetecen, y por compañero se escogió al Vizconde de Quintanilla; individuo nato de la propia Junta de Leon que se habia presentado en Ponferrada luego que recibio el propio aviso en Cacabelos, y cuyo carácter verdaderamente patriótico y recto le hace recomendable.

La Junta no era tampoco numerosa como se pretende, pues ademas de los Vocales que temporalmente estuvieron, y que fueron con diferentes comisiones, asistieron perenemente ocho Vocales, número suficiente para cualquiera deliberacion: coteje V. A. los sacrificios de unos individuos y los de otros, la legitimidad de una y otra Junta, y la serie de todos estos sucesos, y conocerá bien pronto que el tratado ha sido concluido con las competentes facultades, y que todas nuestras operaciones llevan el sello de la verdad y del espíritu patriótico. Pensamos acreditarle hasta el fin y por mas que los indelicibles agravios que se hacen a las verdaderas Juntas de Castilla y Leon exigen la satisfaccion mas completa, callarémolos ahora y no opondremos a todo lo que se expone en contra nuestra mas que el silencio y la paciencia, bastandonos el testimonio de nuestra conciencia y el convencimiento de V. A. de nuestro recto proceder.

Conocemos los perjuicios de unas competencias siempre funestas y por lo mismo sin renunciar a la representacion legítima que en el día tenemos, sobreseemos interinamente en nuestras funciones para no comprometer la salud pública con diversas órdenes mientras se establece la Junta Central, a la que acudiremos con nuestras fundadas reclamaciones, y cuya decisión aguardaremos cerca de V. A., para que no se crea que el enojo o cualquiera otra pasion nos ha hecho variar de la ruta que con tanta constancia vamos siguiendo en obsequio de seta gran Nacion, en cuya felicidad tan de veras nos interesamos.—Coruña 13 de Setiembre de 1808.—Serenísimo Sr.—*José Ramirez y Cotes.*—*José Somoza.*—*José Ximenez de la Morena.*—Serenísimo Sr. Presidente y Junta Suprema del Reyno de Galizia».

ISMAEL G.^a RAMILA.